



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998

ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)	N° 1.507
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	

Nivel de Entidad: 28 Fecha de Emisión : 21 AGO 2024

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 451,177 Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2024

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PINTURAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS

Proveedor: IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. RUC: 80053062-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT.1	ADHESIVO DE CONTACTO	UNIDAD	UNIFLEX	PARAGUAY	5	135,500	677,500
2	IT. 2	BARNIZ	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	5	36,900	184,500
3	IT. 5	PINTURA EPOXICA	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	5	497,900	2,489,500
4	IT. 6	PINTURA ACRILICA - BLANCO	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	20	320,079	6,401,580
5	IT. 7	PINTURA ACRILICA - VERDE	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	3	321,500	964,500
6	IT. 8	PINTURA ACRILICA - LILA O VIOLETA	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	3	329,900	989,700
7	IT. 9	PINTURA ACRILICA - AZUL	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	3	329,900	989,700
8	IT. 10	PINTURA ACRILICA - AMARILLO	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	3	329,900	989,700
9	IT. 11	PINTURA ACRILICA - MARRON	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	3	329,900	989,700
10	IT. 12	PINTURA ACRILICA - CERAMICO	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	3	329,900	989,700
TOTAL								15,666,080

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 21 AGO 2024 Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 SEP 2024

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: ----- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas y Mgr. María Teresa Coronel Avalos, Administradora del Dpto. de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, según corresponda, en vista a la designación de los mismos por el acto administrativo Resolución D. N° 182/2024

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase Prog.	Programa	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	4	355	10	11	11	143,936,774
Total:								143,936,774

Marcelo Levy

Presidente

FIRMA PROVEEDOR

21 AGO 2024

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
 Avda. Dr. Montero y Iagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
 ASUNCIÓN - PARAGUAY

**ORDEN DE COMPRA
 DE BIENESy/o SERVICIOS**

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		N° 1.508	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X		
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO			
Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	21 AGO 2024
Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	451,177	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2024

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PINTURAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS

Proveedor:	IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.	RUC:	80053062-4
------------	--------------------------------	------	------------

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT. 13	PINTURA ACRILICA - ROJO	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	3	329,900	989,700
2	IT. 14	PINTURA ANTIOXIDO - VERDE MUSGO	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	3	42,500	127,500
3	IT. 15	PINTURA ANTIOXIDO - ROJO	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	3	42,500	127,500
4	IT. 16	PINTURA ACRILICA - CERAMICO	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	13	107,900	1,402,700
5	IT. 17	PINTURA ACRILICA - GRIS	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	13	107,900	1,402,700
6	IT. 18	DILUYENTE PARA PINTURAS	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	10	37,500	375,000
7	IT. 19	DISOLVENTE PARA CEMENTO DE CONTACTO	UNIDAD	DISOFLEX	PARAGUAY	5	18,200	91,000
8	IT. 20	ADHESIVO ACRILICO ANAEROBICO - EMULSION ADHESIVA LIQUIDA	UNIDAD	HORMIFIX - SICA	PARAGUAY	1	149,500	149,500
9	IT. 21	ACEITE DE CREOSOTA + FENOL LIQUIDO	UNIDAD	FLUIDO MANCHESTER	ARGENTINA	5	54,900	274,500
10	IT. 22	COLORANTE PARA PINTURA - NEGRO	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	15	10,900	163,500
TOTAL								5,103,600

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	21 AGO 2024	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 SEP 2024				
LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-				

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: -----	(En caso afirmativo indicar:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
-----------	------	-------------------	--

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas y Mgter. Maria Teresa Coronel Avalos, Administradora del Dpto. de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, según corresponda, en vista a la designación de los mismos por el acto administrativo Resolución D. N° 182/2024

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase Prog.	Programa	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Monto
2024	1	1	4	355	10		143,936,774
Total							143,936,774

 Presidente FIRMA PROVEEDOR	21 AGO 2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	 FIRMA POR LA ENTIDAD
-----------------------------------	---	--------------------------

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) N° 1.509
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS X
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO
Nivel de Entidad: 28 Fecha de Emisión: 21 AGO 2024
Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción
Unidad Compradora (Código SICP) 1360
ID del Llamado: 451,177 Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2024

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PINTURAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS

Proveedor: IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. RUC: 80053062-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Table with 9 columns: N° ORDEN, N° de ÍTEM / LOTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PROCEDENCIA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO. Rows 1-10 listing paint dyes (BLASCOR) in various colors (MARRON, AZUL, AMARILLO, VERDE).

TOTAL 654,000

SON GUARANÍES: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 SEP 2024

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: ----- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador del Dpto. de Administración del Hospital de Clinicas y Mgter. Maria Teresa Coronel Avalos, Administradora del Dpto. de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, segun corresponda, en vista a la designación de los mismos por el acto administrativo Resolución D. N° 182/2024

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Table with 9 columns: Año, Clase Prog., Progama, Proyecto, O.G, F.F, O.F, Dpto, Monto. Row 1: 2024, 1, 1, 4, 355, 10, 1, Dpto. de Suministros FCM, 143,936,774. Total: 143,936,774

Firma: Marcelo Dery, PRESIDENTE IMUT S.A.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 21 AGO 2024

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 9

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Nivel de Entidad: 28

Fecha de Emisión: 22/08/2024

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID de la Licitación: 451.177

Tipo de Procedimiento:

Licitación de Menor Cuantía N° 21/2024

Descripción de la Licitación: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PINTURAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS"

Proveedor:

IMPORTADORA DE UTILIDADES

RUC:

80053062-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	17	Pintura acrílica - Gris	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	25	107.900	2.697.500
2	18	Diluyente para pinturas	UNIDAD	BLASCOR	PAAGUAY	140	37.500	5.250.000
3	19	Disolvente para Cemento de Contacto	UNIDAD	DISOFLEX	PARAGUAY	45	18.200	819.000
4	20	Adhesivo acrílico anaeróbico - EMULSION ADHESIVA LIQUIDA	UNIDAD	HORMIFIX-SICA	PARAGUAY	11	149.500	1.644.500
5	21	Aceite de creosota + fenol Líquido	UNIDAD	FLUIDO MANCHESTER	ARGENTINA	30	54.900	1.647.000
6	22	Colorante para pintura - Negro	UNIDAD	BLASCOR	PAAGUAY	35	10.900	381.500
7	23	Colorante para pintura - Marron	UNIDAD	BLASCOR	PAAGUAY	35	10.900	381.500
8	24	Colorante para pintura - Azul	UNIDAD	BLASCOR	PAAGUAY	25	10.900	272.500
9	25	Colorante para pintura - Amarillo	UNIDAD	BLASCOR	PAAGUAY	25	10.900	272.500
10	26	Colorante para pintura - Verde	UNIDAD	BLASCOR	PAAGUAY	25	10.900	272.500
11								0
12								0
13								0
TOTAL								13.638.500

SON GUARANÍES: TRECE MILLONES, QUINIENTOS SIETE MIL, SETECIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 22/08/2024

Hasta: Cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 06/09/2024

LUGAR DE ENTREGA: DPTO.SUM.MED.HOSP-HOSPITAL DE CLINICAS-SAN LORENZO.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo:

[NO]

Porcentaje:

[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Neris Aguilar Rojas Administrador del Hospital de Clínicas.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	O.P.	Deto.	Monto
2024	1	1	0	4	355	10			11	143.936.774
Total										143.936.774

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

RECIBIDO POR LA ENTIDAD

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.





FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 8

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO

X

Fecha de Emisión: 22/08/2024

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP)

1360

Tipo de Procedimiento:

Licitacion de Menor Cuantía N° 21/2024

ID de la Licitación: 451.177

Descripción de la Licitación: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PINTURAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"

Proveedor:

IMPORTADORA DE UTILIDADES

RUC:

80053062-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Adhesivo de contacto	UNIDAD	UNIFLEX	PARAGUAY	20	135.500	2.710.000
2	2	Barniz	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	20	36.900	738.000
3	5	Pintura Epoxica	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	42	497.900	20.911.800
4	6	Pintura acrílica - Blanco	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	151	320.079	48.331.929
5	7	Pintura acrílica - Verde	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	12	321.500	3.858.000
6	8	Pintura acrílica - Lila o Violeta	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	12	329.900	3.958.800
7	9	Pintura acrílica - Azul	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	12	329.900	3.958.800
8	10	Pintura acrílica - Amarillo	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	12	329.900	3.958.800
9	11	Pintura acrílica - Marrón	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	12	329.900	3.958.800
10	12	Pintura acrílica - Cerámico	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	12	329.900	3.958.800
11	13	Pintura acrílica - Rojo	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	14	42.500	595.000
12	14	Pintura antioxido - Verde Musgo	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	13	42.500	552.500
13	15	Pintura antioxido - Rojo	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	15	107.900	1.618.500
14	16	Pintura acrílica - Cerámico	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY			
TOTAL								103.068.529

SON GUARANIES: CIENTO TRES MILLONES, SETENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 22/08/2024

Hasta: Cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

06/09/2024

LUGAR DE ENTREGA: DPTO.SUM.MED.HOSP-HOSPITAL DE CLINICAS-SAN LORENZO.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Neris Aguilar Rojas Administrador del Hospital de Clínicas.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	4	355	10		EL PARAGUAY	143.836.774
									Total: 143.836.774

[Firma manuscrita]

FIRMA PROVEEDOR

22/08/2024

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR



Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.